

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314826
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Sanitario
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del Plan de estudios en relación a la estructura del programa se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación en relación a número de créditos (42 obligatorios, 8 prácticas externas, 10 TFM), módulos, materias, prácticas externas y TFM. El curso comienza y finaliza con la asistencia al Congreso Nacional de Derecho Sanitario, donde se exponen y defienden los TFM.

El idioma de impartición es el castellano y es un título con enseñanzas de carácter presencial, según la Memoria de verificación. Las clases se desarrollan los viernes por la tarde (16:30 a 21:30) y 2 sábados al mes por la mañana (9:00 a 14:00) de octubre a octubre (11 meses). Excepcionalmente los estudiantes asisten por la tarde a Conferencias o Jornadas científicas que se imparten fuera de la sede habitual. En este sentido es conveniente señalar que se detecta la ausencia de un cronograma del curso completo, programándose bimensualmente, lo que en ocasiones ha dado lugar a innecesarias improvisaciones.

Respecto a las guías docentes, existe un modelo homogéneo y bien cumplimentado, si bien, no coinciden los sistemas de evaluación ni el reparto de horas presenciales con lo recogido en la Memoria de verificación. En el propio autoinforme elaborado por la Universidad se reconoce que las guías docentes se modificaron tras el curso 2015-16 para adaptarse a la realidad del curso académico y evitar solapamientos, equilibrar la carga de trabajo y adaptar el sistema de evaluación para asegurar la correcta adquisición y evaluación de los resultados del aprendizaje.

Las prácticas externas se ajustan a la carga de trabajo y se realizan en el periodo contemplado en el plan de estudios. Consisten en la participación en los Congresos Nacionales de Derecho Sanitario, prácticas de responsabilidad sanitaria en la Asociación Mutual Aseguradora (AMA); asistencia a los Centros Hospitalarios Universitarios del Grupo HM Hospitales y estudios de casos de responsabilidad sanitaria en PROMEDE. Constan de un total de 100 horas presenciales.

El tamaño de grupo es de un máximo de 35 estudiantes, adecuado para actividades formativas de tipo clase teórica o seminarios prácticos, teniendo en cuenta, además, que no se han superado los 15 estudiantes.

Está publicado el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. En la Memoria de verificación se recoge la posibilidad del reconocimiento de 50 ECTS (máximo) por el Máster Propio en Derecho Sanitario de la Universidad San Pablo - CEU. Los estudiantes que hayan cursado dicho máster propio, sólo tendrán que realizar el TFM de 10 ECTS. Durante el curso 2016-17 se le reconocieron dichos créditos a 30 estudiantes.

La coordinación docente es apropiada, manteniendo reuniones periódicas entre todos los agentes implicados en la docencia para mantener una equilibrada distribución de la carga de trabajo del estudiante, y evitar, tanto solapamientos como vacíos significativos, labor especialmente realizada por el coordinador del Máster. Se presentan evidencias de actas de coordinación entre los responsables de las materias y el coordinador del Máster y del Coordinador con los delegados de estudiantes. La dirección del Máster tiene un reconocido prestigio dentro del Derecho Sanitario y ha sabido crear un equipo que logra una buena comunicación con los estudiantes. La labor del coordinador ha sido reconocida en la visita externa como excelente tanto por los estudiantes como por los profesores.

El máster cuenta con 35 plazas aprobadas. En el curso 2015-16 contaron con 15 estudiantes de nuevo ingreso, en el curso 2016-17 con 9 (más 30 con reconocimiento de 50 créditos cada uno por título propio) y en el curso 2017-18 con 15 estudiantes.

El perfil de ingreso recogido en la Memoria es: licenciados o graduados en Derecho y/o Medicina. Y los criterios de admisión son: Expediente académico (40%), Otros estudios (20) y Actividad profesional (40%). Tienen preferencia los estudiantes del CEU, profesionales del Grupo Hospital de Madrid y de la Asociación Española de Derecho Sanitario y entidades colaboradoras o asociadas. Se reserva el 20% de las plazas para solicitantes de otros centros nacionales e internacionales.

Respecto a los requisitos de admisión al título, en la Memoria se recoge a licenciados o graduados en Medicina o Derecho, pero en la página web se añade "otros titulados Universitarios relacionados con el mundo de la salud". De hecho, se han matriculado estudiantes procedentes de títulos como Enfermería o Farmacia en el curso 2017-18. Los responsables del Máster son conscientes de la dificultad que entraña una oferta de postgrado de carácter pluridisciplinar y han adoptado las medidas específicas para que esa característica no constituya un obstáculo sino, más bien, un incentivo para realizar el Máster. No obstante, existe un incumplimiento del perfil de ingreso comprometido que debe ser formalizado, valorando, si procede la inclusión de complementos formativos en la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La web oficial del Máster contiene una información clara y exhaustiva que permite a cualquier persona interesada hacerse una idea cabal de las características del Postgrado. La vinculación del Máster con la Asociación Española de Derecho Sanitario contribuye a visibilizar el Máster y darlo a conocer a todas las personas que potencialmente pudieran estar interesadas en el mismo.

Respecto a la Información para potenciales estudiantes se incluye: la denominación correcta del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión), el perfil de ingreso, el nº total de ECTS, el idioma de impartición, el nº de plazas verificadas, el centro y la universidad de impartición, la modalidad verificada y las normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS).

Respecto al plan de estudios, en el apartado "Descripción del plan de estudios por tipología de créditos", se indica: Obligatorias (40 ECTS, cuando en la Memoria son 42), Prácticas Externas (10 ECTS, cuando en la Memoria son 8) y TFM (10 ECTS). En el apartado "Explicación general de la planificación del plan de estudios", donde se detallan las asignaturas, la asignación de los ECTS es correcta.

Se publican todas las Guías docentes, incluidas prácticas externas y TFM, que incluyen: el carácter de la asignatura, el nº de ECTS, el idioma, la modalidad, las horas correspondientes, información sobre el profesorado responsable, la acción tutorial, la descripción de la asignatura, las competencias, los resultados del aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas y criterios de evaluación, el programa de la asignatura, bibliografía y normas de comportamiento.

Se publica información sobre los medios materiales de la Facultad de Medicina, pero no se accede al horario del Máster, sólo se menciona los días y horas donde se impartirá docencia.

Respecto a la información sobre el personal académico vinculado al título, se publica el listado de profesores con su titulación, indicando el porcentaje de profesorado doctor.

Se publica información sobre el SGIC en el apartado de Calidad: los miembros de la CIC, las normas de funcionamiento, los indicadores de resultados SIU del título, el funcionamiento del Sistema de quejas y reclamaciones con acceso al buzón y las mejoras implantadas en los últimos años. También se publica el Informe de Verificación del título, con acceso al RUCT.

Se publica información sobre las salidas profesionales y el listado de las instituciones con convenio para las prácticas externas. Publican una extensa información sobre el proceso de Renovación de la acreditación del título, con acceso a la página web de la Fundación para el conocimiento Madri+d y al formulario de Audiencia Abierta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC está diseñado y se encuentra implantado. Los órganos responsables son la Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Medicina y la Subcomisión de Calidad del Máster Universitario en Derecho Sanitario. En ésta última están representados todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes y se reúne periódicamente (con actas que lo demuestran).

Se constata que el SGIC dispone de procedimientos que contribuyen a la mejora de la calidad del proceso de aprendizaje, como

los siguientes: análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título, análisis de la satisfacción de los docentes con el título, evaluación y análisis de la actividad docente, evaluación de los Servicios, análisis de la satisfacción de los PAS, evaluación y seguimiento de los resultados del título, toma de decisiones derivadas del seguimiento interno del Máster.

Las Memorias Internas de Calidad de los cursos 2015-16 y 2016-17 incluyen el análisis de la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro; los indicadores cuantitativos del título; el análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente; el análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título; el análisis de la calidad de las prácticas externas; el análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos); el análisis de los resultados de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida; el análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones; las modificaciones realizadas en el título y las fortalezas y debilidades del mismo. En cada apartado se incluyen propuestas de mejora. Se presentan entre las evidencias los planes de mejora de los cursos 2015-16 y 2016-17. Se Cuenta, además, con una Plataforma de seguimiento de las acciones de mejora, donde se registran las evidencias de los cambios de estado de dichas acciones.

Existen procedimientos para garantizar la recogida de datos y se recoge información objetiva y suficiente con suficiente porcentaje de participación. Se realizan encuestas a estudiantes sobre su satisfacción, profesores, PAS, y egresados sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral. No se han realizado hasta el momento encuestas de satisfacción a los tutores de empresa o empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Durante la visita se ha presentado información sobre el profesorado del curso 2017-18. Son un total de 31 profesores, 20 de ellos doctores (64,5%). A tiempo completo están 9 de los 31 profesores (29%) que imparten más del 50% de los créditos ECTS; esta cifra está por debajo del 60% que marca el RD 420/2015, si bien se justifica por las características formativas del Máster y el prestigio profesional de los dictantes, cuya cualificación es adecuada para impartir con resultados satisfactorios el Máster. Se observa una combinación de perfiles entre los profesores (investigadores, académicos y profesionales) que resulta muy adecuada para que el estudiante conozca la teoría y la práctica del Derecho sanitario.

No cuentan hasta el momento con un plan de evaluación de la calidad docente, más allá de las encuestas realizadas a los estudiantes sobre su satisfacción con los docentes.

Se han presentado evidencias sobre oferta de formación docente por parte de la Universidad. Se recomienda impulsar la coincidencia de la temática de la formación ofrecida con la demanda del profesorado con el fin de aumentar la participación del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente para el soporte de la docencia y el desarrollo adecuado del título.

Existen programas de orientación académica y profesional. Se realizan reuniones de los estudiantes con carreras profesionales, con el fin de que les asesoren en materia de inserción laboral, les preparen para la realización de entrevistas y les ayuden en la redacción del Currículum Vitae. Los estudiantes han valorado su utilidad durante la visita realizada.

Se ha ofrecido la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares voluntarias con entidades colaboradoras a los estudiantes que no desarrollaban actividad laboral previa. Ha tenido un importante acogimiento por los estudiantes y por las propias entidades, lo

que ha provocado que, en algunos casos, algún estudiante haya continuado prestando sus servicios en esa entidad. Los recursos e instalaciones de los que se dispone en el título son adecuados. Respecto a la disponibilidad de materiales bibliográficos, tienen acceso a través de los recursos bibliográficos de la universidad. Existe un Campus Virtual de apoyo para la docencia del máster aunque su uso no es común a todo el profesorado ya que muchos son externos y no lo utilizan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías y actividades docentes y los sistemas de evaluación son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, aunque, como se ha señalado en el criterio 1, no coinciden los sistemas de evaluación ni los porcentajes de presencialidad con lo recogido en la Memoria. Las calificaciones son muy elevadas, con el 100% de aprobados en todas las asignaturas en el curso 2016-17 (Tabla 2).

Durante la visita realizada se han revisado las asignaturas de referencia. Los contenidos, los materiales y la evaluación son adecuados para el nivel MECES correspondiente al título.

Existe normativa interna y guía docente para el TFM. Los temas y el tutor son elegidos por el estudiante comunicándolo al Coordinador, de acuerdo a la temática del TFM, sin ningún orden de prelación. Esta circunstancia supuso que en el curso académico 2016-17, con 39 estudiantes matriculados en esta asignatura, el procedimiento de elección del tutor resultara totalmente inadecuado.

El TFM se expone y defiende ante una comisión universitaria en el Congreso Nacional de Derecho Sanitario en el formato de "comunicación libre". Dicha exposición forma parte del programa del Congreso, lo que permite al estudiante dar a conocer su trabajo de investigación.

Según la Memoria verificada, será calificado por los Directores del Máster y el Coordinador, que formarán la mesa moderadora en el Congreso, atendiendo a los siguientes conceptos y porcentaje en la nota final: contenido del TFM: 0-60%, exposición del TFM: 0-10%, tiempo de exposición del: 0-10% y resolución de preguntas: 0-20%. Se constata que no se aplican los anteriores porcentajes. Además, los criterios expuestos son excesivamente amplios y subjetivos (a excepción del tiempo de exposición) para constituir una rúbrica adecuada.

Según las evidencias, el tutor no participa del tribunal, que está compuesto por 4 profesores (uno de ellos ejerce como secretario).

Durante la visita se han presentado 4 TFM, además de uno correspondiente a un estudiante proveniente del Máster Propio en Derecho Sanitario de la USP CEU. El nivel metodológico-científico es manifiestamente mejorable si bien es cierto que no cuentan en el Máster con ninguna asignatura de metodología investigadora.

Las Prácticas externas constan de 100 horas presenciales y 50 horas de teoría, según la Memoria. El sistema de evaluación, según la Memoria, consiste en: participación en clase: 0-20%, trabajos individuales o en grupo: 0-30% y caso práctico: 0-50%. Sin embargo, en la guía docente sólo se indica "Sistemas de evaluación de prácticas externas: 100%".

Durante la visita se han presentado 4 memorias de prácticas, no siendo memorias recopilatorias de las prácticas realizadas por los estudiantes, tal y como se indica en la Memoria, sino el conjunto de la rúbrica detallada y muy completa de cada una de las prácticas (menos del primero de los congresos). El sistema de evaluación es claro y adecuado.

Dado que los perfiles de acceso son muy diferentes (Derecho y Medicina), se ha constatado en la visita externa que en ambos casos se consiguen resultados equiparables de aprendizaje.

Las competencias formativas a nivel del derecho sanitario, al tratarse de un Máster orientado al ejercicio profesional, se corresponden con las recogidas en las guías docentes y la Memoria de verificación y corresponden al nivel 3 de MECES. Sin embargo, las referidas al conocimiento y aplicación del método científico correspondientes al TFM requiere de mayor profundidad. Esta circunstancia adquiere un mayor calado si se tiene en cuenta que existe un alto porcentaje de egresados que por proceder de un título propio solamente han cursado el TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha realizado un análisis continuo y adecuado de la información procedente del título para su mejora. Existe intención según el autoinforme presentado por la Universidad de incrementar el Profesorado, aumentar los convenios de colaboración con otras entidades, además de la remodelación y adecuación del Centro de estudios de Postgrado.

Se realizan encuestas a todos los agentes implicados. En la encuesta a los estudiantes sobre su satisfacción general con la titulación y con la calidad de la docencia participaron 8 estudiantes en el curso 2016-17, el 89% de los estudiantes sin reconocimiento de créditos. El grado de satisfacción es alto (9 sobre 10) excepto en la Coordinación de las actividades formativas y criterios de evaluación que es de 6 sobre 10, la visita externa ha permitido determinar que este dato hace referencia a la improvisación anteriormente citada en cuanto al cronograma.

En el caso del profesorado se han enviado solo encuestas a 16 de los que contestan 9 profesores (56,25%). El grado de satisfacción es alto, pero mejorable en lo que se refiere a los recursos web y plataforma virtual (7 sobre 10).

En el PAS de la Facultad de Medicina se envían 11 encuestas de las que contestan 7 (63,64%), expresando en general un alto nivel de satisfacción.

Se presentan los resultados de las encuestas realizadas a los egresados del curso 2015-16, habiendo contestado 11 de los 15 posibles (73,33%). Lo peor valorado de la titulación es la formación práctica del Máster, y lo mejor, las habilidades interpersonales y de comunicación. El 81,82% volvería a hacer la misma titulación y su satisfacción general con el plan de estudios ha sido del 7,55/10 y con el título cursado de 8,18/10.

La Universidad cuenta con suficientes herramientas y planes para favorecer la inserción laboral de los egresados del título. Así mismo, se dispone de datos de inserción laboral, siendo estos muy positivos. El 81,82% de los egresados estaba trabajando en el momento de realizar la encuesta, trabajando el 55,56% por cuenta propia. El 22,22% trabaja en ámbito de la salud y el 77,78% restante en ámbito legal. El tiempo medio que tardaron para encontrar trabajo fue de 1,5 meses. El 77,78% valora que el máster ha sido de utilidad para su inserción laboral. El 18,18% que no está trabajando, tampoco está buscando un empleo ni se está formando.

Según la Memoria de Calidad Interna del curso 2016-17, todos los estudiantes egresados se encuentran trabajando en el sector. "No existen todavía informes de inserción laboral, aunque por la información recibida de algunos de los estudiantes ya egresados, varios de los que no trabajaban han comenzado a hacerlo en el sector del Derecho Sanitario, ya sea como letrados en Despachos Profesionales, De Lorenzo, PROMEDE, ASJUSA etc., o como asesores en Colegios Profesionales, Colegio de Odontólogos Colegio de Enfermeros, además hay estudiantes que han modificado su estatus laboral ascendiendo o modificando sus funciones como Director de Centro Hospitalario. Además, es de destacar que al inicio del curso 2016-17 a través de la Dirección del Máster, de Carreras Profesionales y de la propia Asociación Española de Derecho Sanitario, se interesaron por contratar estudiantes egresados del Máster, habiéndose incorporado dos estudiantes de la promoción 2015-16 en sendos hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, como asesores jurídicos y otro en la asesoría jurídica de la aseguradora SANITAS".

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Adecuar los sistemas de evaluación y la presencialidad de las actividades formativas de las guías docentes con lo recogido en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda cumplir con los criterios de admisión verificados u optar por modificar la Memoria de verificación si se opta por ampliar a nuevos perfiles de ingreso que no procedan de estudios de Medicina o Derecho. En este caso, estudiar la posibilidad de establecer los complementos de formación necesarios para los alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes para el adecuado seguimiento del Máster.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda incorporar formación metodológica científica dentro de la asignatura del TFM. La inclusión de esa formación redundaría en una mejora de la calidad científico-metodológica de los TFM.

2.- Detallar en mayor profundidad la rúbrica del TFM para conseguir una mayor objetividad en la evaluación.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
